

	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS

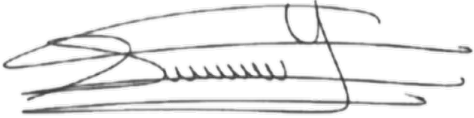
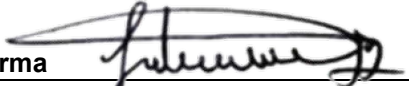
CONTRATO	2026354
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a ENTerritorio S.A. en la supervisión de los contratos de obra y/o de interventoría o de los proyectos que le sean asignados en el marco del contrato de prestación de servicios No. 226001 suscrito con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A. de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos y los demás que le sean designados
VALOR:	\$58.680.000,00
CONTRATANTE	ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL
PLAZO:	6 MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de prestación de servicios anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Las garantías requeridas para el contrato fueron aprobadas el día 18 del mes de febrero del año 2026 (correo adjunto).

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de prestación de servicios el día 18 del mes de febrero del año 2026, el cual debe concluir el día 18 del mes agosto del año 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	
Firma SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES GERENTE DE UNIDAD GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS SUPERVISOR	Firma JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL C.C.: 1.067.289.872 CONTRATISTA



Julio Andres Benavides <julioandresbenavides@gmail.com>

Aprobación Póliza Contrato No 2026354 – JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL

2 mensajes

Diego Efraín Céspedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

18 de febrero de 2026 a las 5:23 p.m.

Para: "julioandresbenavides@gmail.com" <julioandresbenavides@gmail.com>

CC: Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>, Gina Paola Píneros Cojo <gpíneros2@enterritorio.gov.co>, Juan Eduardo Bermúdez Aponte <jbermude@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernández <apavia@enterritorio.gov.co>, Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>

Buen día,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2026354**, el plazo de ejecución será de **06 MESES** a partir del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se aclara que los contratos celebrados por **Enterritorio S.A.** se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio S.A. o en la relación negocial respectiva.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, y previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y la afiliación y cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución del contrato, corresponde al **18 DE FEBRERO DE 2026**. En consecuencia, se ha registrado la aprobación en la plataforma SECOP II, la cual adjunto para su conocimiento.

Teniendo en cuenta que en el contrato se pactó la suscripción de un **Acta de Inicio**, se deberán ajustar las vigencias iniciales de los amparos de las pólizas conforme a lo establecido en dicha acta. Asimismo, el supervisor del contrato deberá registrar el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, previa publicación del acta correspondiente en el numeral 7 – Ejecución del Contrato.

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲

 MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

▼

 MOSTRAR DETALLES

> Flujo de aprobación

Documentos (1)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Póliza Contrato No 2026354 – JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL	Diego Efraín Cespedes Parra	18/02/2026 5:21:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	C e r r a r

Ver comentarios realizados

Aprobación Póliza Contrato No 2026354 – JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL

Id de la garantía

 CO1.WRT.19379967

validación de póliza

Aseguradora Solidaria

de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

 994000038541

Número de anexo:

 1

Agencia:

 MONTERÍA

Ramo:

 CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario:

 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

Tomador / Garantizado:

 BENAVIDES VERTEL JULIO ANDRES

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 31 de julio de 2026	martes, 17 de agosto de 2027	\$11,736,000.00
CUMPLIMIENTO	viernes, 30 de enero de 2026	jueves, 17 de diciembre de 2026	\$11,736,000.00

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Céspedes Parra

Enviado el: martes, 17 de febrero de 2026 7:47 p. m.

Para: 'julioandresbenavides@gmail.com' <julioandresbenavides@gmail.com>

CC: Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Gina Paola Píneros Cojo <gpíneros2@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Bermúdez Aponte <jbermude@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernández <apavia@enterritorio.gov.co>; Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>

Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2026354 – JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL

Buen día

Bogotá, D.C.

Señores

JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL

De conformidad con la póliza enviada, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. Se deben modificar las vigencias para los amparos, deben quedar registradas de la siguiente manera

- Cumplimiento hasta 17-12-2026
- Calidad hasta el 17-08-2027

2. De acuerdo con lo solicitado en el esquema de garantías, se debe incluir en la póliza el siguiente texto.

“Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

Cordialmente,



Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Julio Andres Benavides <julioandresbenavides@gmail.com>
Borrador para: kcastil@enterritorio.gov.co, ldelgado@enterritorio.gov.co

18 de febrero de 2026 a las 5:35 p.m.

JULIO ANDRÉS BENAVIDES VERTEL
INGENIERO CIVIL
ESP EN GERENCIA Y DIRECCIÓN DE OBRAS
CEL:3007898276

----- Mensaje reenviado -----

De: **Diego Efraín Céspedes Parra** <dcespede@enterritorio.gov.co>

Fecha: El mié, 18 feb. 2026 a la(s) 5:24 p.m.

Asunto: Aprobación Póliza Contrato No 2026354 – JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL

Para: julioandresbenavides@gmail.com <julioandresbenavides@gmail.com>

Cc: Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>, Gina Paola Pineros Cojo <gpineros2@enterritorio.gov.co>, Juan Eduardo Bermúdez Aponte <jbermude@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>, Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>

[Texto citado oculto]